

Núm. finca	Referencia catastral		Titulares	Domicilio/razón social	Clasificación urbanística/cultivo	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>		
	Poligono	Parcela				Pleno dominio	Servidumbre de paso aérea	Ocupación temporal
4	12	35	Francisca Carriedo García, Luisa Gloria y Guadalupe Martínez Donoso.	Avenida Constitución, 79, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).	SNU/C-00	480	872	0
5	12	80-B	Herederos de Maximiano Castro Beleña.		SNU/C-00	292	247	0
6	12	79	Pilar Fernández Vilaplana.	Calle Residencial Paraiso, ptal. 2, esca. c, 50008 Zaragoza.	SNU/C-00	1.288	0	0
7	12	78	Rafael Onieva Ariza.	Apolonio Morales, 19, 9.º, 28036 Madrid.	SNU/C-00	515	39	0

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—2.959.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Anuncio del Instituto de la Mujer sobre notificación de dos actos administrativos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Anuncio de notificación de 16 de diciembre de 2002, a la Fundación Alaria, con NIF G-83120451, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Gran Vía, número 43, 28013 Madrid y a la Fundación Dolores Ibárruri, con NIF G-79650586, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alameda, número 5-3.º izquierda, 28014 Madrid.

Por medio del presente anuncio se notifican, a la Fundación Alaria y a la Fundación Dolores Ibárruri, los actos administrativos que a continuación se relacionan, dado que los mismos no han podido ser notificados en el último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer, a pesar de haberse intentado, tal y como se establece en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actos que se citan:

Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer, de 25 de octubre de 2002, por la que se declara a la Fundación Alaria, con NIF G-83120451, desistida de su petición de subvención, por no haber subsanado la falta, o por no haber acompañado los documentos requeridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 3 y 5.4 de la Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo.

Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer, de 8 de noviembre de 2002, por la que se declara el incumplimiento en la justificación de parte de la subvención concedida a la entidad Fundación Dolores Ibárruri, con NIF G-79650586, en el año 2000, con cargo a la convocatoria del Régimen General y la obligación de proceder al reintegro de 26.677,39 euros (veintiséis mil seiscientos setenta y siete euros con treinta y nueve céntimos) incluidos los intereses de demora.

El referido importe podrá ingresarse en período voluntario, en la cuenta corriente de este Instituto de la Mujer, cuyos datos son los siguientes: Entidad: 9000, Oficina: 0001, D.C.: 20, Número de cuenta: 0200008887, Banco de España, calle Alcalá, 50, de Madrid, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 20, apartado 4, en relación con el apartado 2 del mismo artículo del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y según la redacción dada por el artículo 2 del Real Decreto 448/1995,

de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos de dicho Reglamento, que establece que las deudas resultantes practicadas por la Administración deberán pagarse de la siguiente forma: A) las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y B) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso del importe requerido, se deberá acreditar ante la Secretaría General del Instituto de la Mujer.

De no acreditarse el ingreso del citado importe y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, según redacción dada por el artículo 6 del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del citado Reglamento, se dará traslado del expediente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento citado anteriormente.

Contra estas Resoluciones, que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 17 de la Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo, agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos, desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Lo que se comunica a las entidades interesadas, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes de referencia están a disposición de la Fundación Alaria y de la Fundación Dolores Ibárruri, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2003.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Carmen de Miguel Gacia.—3.097.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Generalidad de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. (Expediente 02/14023).*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, 177, en la Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Expediente: 02/14023.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica aérea de 400 kV, doble circuito de entrada y salida, en la futura subestación Garraf de la línea actual Vandellós-Begues, en los términos municipales de Canyelles y Vilanova i la Geltrú, con las características técnicas siguientes:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada de la red: 420 kV.

Capacidad térmica de transporte por circuito (verano/invierno): 1296/1721 MVA.

Número de circuitos: Dos.

Número y tipo de conductores: Dos, carril dúplex.

Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160.

Número y tipo de cables de tierra: Dos, fibra óptica.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: Zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarrado.